LEY DE 8 DE DICIEMBRE DE 1944

IMPRESTITO PARA QUILLACOLLO.- Paro obras públicas, autorizase a la Municipalidad contraerlo hasta Bs. 5.000.000.-

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la H.- Convención Nacional ha sancionada la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.- Se autoriza a la Alcaldía Municipal de Quillacollo, va tomar un préstamo de cualquier institución bancaria del país, hasta la suma de cinco millones de bolivianos (Bs. 5.000.000.-), por partidas y según las necesidades, con destino a la construcción de las siguientes obras públicas:

- a) Para la construcción de un matadero, Bs. 3.000.000.-
- b) Para la construcción de dos mercados seccionales bolivianos 2.000.000.-

Artículo 2o.- El servicio de amortización e intereses se atenderá con los recursos siguientes:

- a) La participación del 15 % que asigna a la Provincia de Quillacollo la ley de 29 de noviembre de 1940 sobre el impuesto departamental al muko.
- b) La totalidad del impuesto de corambre, que percibe la Alcaldía Municipal de la indicada localidad.

Artículo 3o.- Los fondos obtenidos en préstamo mediante esta Ley se depositarán en la cuenta "Junta Municipal Quillacollo" y los trabajos correrán a cargo de la indicada Municipalidad, pudiendo realizarse ellos por administración o propuestas, según más convenga a los intereses públicos.

Artículo 4o.- Si el préstamo se hiciera en el Banco Central de Bolivia, deberá efectuarse dentro del margen que dejé la amortización de las actuales obligaciones del Estado, con relación a la cifra total alcanzada al 31 de diciembre de 1943.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 4 de diciembre de 1944.

Tamayo.- G. Monroy Block, Convencional Secretario.- R. Soriano E, Convencional Secretario.- A. Zamorano, Convencional Secretario.- C. Morales A., Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla corno ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de diciembre de 1944 años.

G. Villarroel - J. Zarco Kramer.